

Fecha <b>07.01.2019</b>	Sección <b>Valores y Dinero</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------

JUEZ DECLARA LA QUIEBRA DE SUS DOS EMPRESAS

# Alta Grupo, sin recursos para enfrentar deuda de 4,000 mdp

Se buscará que antes del 16 de enero establezcan un convenio con los representantes del consorcio para evitar el remate de activos

Fernando Gutiérrez  
EL ECONOMISTA

LA JUEZ encargada de dirigir el concurso mercantil de las dos empresas de Alta Grupo, Concepción Martín Argumosa, declaró en quiebra a ambas organizaciones luego de que venciera el plazo para que tanto acreedores como representantes legales de las mismas llegaran a un acuerdo, por lo que se define que este consorcio no puede hacer frente a su deuda de 4,000 millones de pesos con cerca de 2,000 personas.

La semana pasada, se dio a conocer que la juez Martín Argumosa decidió que tanto la sociedad financiera de objeto múltiple (sofom) Genera Destino como Automatización de Servicios Productivos (ASP), ambas de Alta Grupo, entren a una etapa de quiebra, pues los acreedores de éstas no aceptaron la propuesta de los representantes del consorcio, que era liquidar sólo 1% de la deuda de 4,000 millones de pesos a un plazo máximo de cinco años.

Según una de las dos sentencias de la quiebra, de las cuales este medio tiene copia, el plazo definido por la ley para la conciliación venció el 25 de octubre del 2018, sin que el conciliador, José Gerardo Badín Cherit, haya presentado el convenio definitivo entre comerciantes y sus acreedores.

Asimismo, Rafael Dávalos Sandoval, uno de los acreedores reconocidos en dicho proceso, pugna por la quiebra de ambas empresas, pues ya transcurrió el plazo de conciliación

sin que se haya llegado y presentado ante el juez un acuerdo definitivo.

Ante estos dos escenarios, la juez Martín Argumosa declaró el pasado 28 de diciembre la quiebra de ambas empresas, por lo que ahora se tendrá que nombrar a un síndico para que sea el administrador de los bienes que se tengan que rematar en beneficio de la masa concursal.

Alta Grupo es un consorcio encabezado por Luis López Panadero y Salvador Abascal Álvarez, que administraba principalmente cuatro marcas: la sociedad financiera popular (sofipo) Alta Servicios Financieros, la marca de las Tiendas Mambo, así como la sofom Genera Destino y ASP, esta última enfocada en el negocio de la telefonía pública con las cabinas Fontástiko.

Tanto en la sofom como en la ASP, dicho consorcio ofrecía rendimientos a sus inversionistas que superaban 16% anual, lo que para cerca de 2,000 personas resultaba muy atractivo al no encontrar mecanismos de inversión con un rendimiento de esta naturaleza.

La sofipo, que era la única supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fue absorbida por otra entidad de la misma figura de nombre Finamigo, mientras que se desconoce el destino de las Tiendas Mambo.

Fue desde el 2015 que estas marcas comenzaron con incumplimientos con sus inversionistas, principalmente en el negocio de la telefonía con el argumento de re-

formas a la ley de telecomunicaciones; sin embargo, para muchos se trató de un esquema piramidal que no pudo sostenerse con el tiempo.

## SUS ÚLTIMAS CARTAS

Para los acreedores, también afectados por los incumplimientos, de estas dos empresas, la quiebra de ambas sería un camino poco ideal, debido a que prácticamente éstas cuentan con muy pocos activos que pudieran liquidarse.

Ante ello, los acreedores analizan la posibilidad de presentar un recurso de apelación si es que logran establecer un acuerdo favorable para ellos con los representantes de Alta Grupo antes del 16 de enero próximo.

Hace algunos días, este medio informó que los representantes de Alta Grupo sólo prometían liquidar 1% de la deuda reconocida a un plazo de cinco años, propuesta que fue rechazada por los acreedores.

“Dado que hay imprecisiones en la sentencia de la juez que pueden ser combatidas, prepararemos el recurso legal para presentarlo antes del 16 de enero próximo, por lo que con oportunidad lo presentaríamos para su consideración y firma”, se explica en un comunicado de un grupo de acreedores que promovieron el concurso mercantil.

Según el comunicado, en caso de que se presente y se avale por la mayoría de los acreedores un acuerdo así, sería motivo para dar por terminado el concurso mercantil de dichas empre-



<p>Fecha <b>07.01.2019</b></p>	<p>Sección <b>Valores y Dinero</b></p>	<p>Página <b>10</b></p>
------------------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------

sas, el cual inició en junio del 2017. Asimismo, la juez tendrá que determinar el tipo de quiebra y en caso de que resulten fraudulentas las denuncias penales que se han in-

terpuesto contra Salvador Abascal y Luis López Panadero, y por las cuales ya han pisado la cárcel, tomarían fuerza con repercusiones importantes contra estos dos personajes.

**16%**  
**ANUAL**

era la tasa de rendimiento que ofrecían a los inversionistas.



**Las cabinas** Fontástiko eran uno de los negocios de Alta Grupo a través de una de sus empresas. FOTO ARCHIVO EE